

ACTA NÚMERO CATORCE DE SESION EXTRAORDINARIA 14/04/2023

A las ocho horas del día catorce de abril del año dos mil veintitrés, reunidos en el salón del Concejo Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de actas. **4.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.- AUDIENCIA: Gerente Servicios Generales:** someter a consideración de nuestro Concejo Municipal, la solicitud de ***DECLARATORIA DE URGENCIA***, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Compras Públicas. **Gerente General:** someter a consideración de nuestro Concejo Municipal, la solicitud de modificación a las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, en lo relativo al Fondo Circulante de Monto Fijo asignado a la Gerencia de Servicios Generales. **6.-** Lectura de Correspondencia; **7.-** Varios y Acuerdos; Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** I- Tomando en cuenta el informe ejecutivo y técnico presentado por el Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de fecha trece de Abril del presente año, donde establece la problemática de la acumulación de basura y la insalubridad generada por la falta de recolección de basura y la urgencia de reparar dos equipos recolectores de basura y adquisición de contrato de góndolas utilizada para hacer la transferencia de basura, somete a consideración solicitud de autorización para atender las necesidades

salubres. **II-** Que es necesario solventar las emergencias que el Municipio de San Martín está afrontando por irregularidad de recolección de desechos sólidos, esto debido a que solo dos equipos de recolección de basura se encuentran funcionando, según reporte del Gerente de Servicios Generales, aunado a la falta de equipos o camiones recolectores de basura, ya que solo se cuentan con tres equipos a disposición de la Municipalidad lo que provoca servicio irregular de recolección de desechos sólidos en el municipio, y la acumulación de basura que ha afectado gran parte de nuestro Municipio. Dicho lo anterior es de aclarar que esta Municipalidad está sufriendo gasto, para no poner en riesgo la vida y salubridad de los ciudadanos por lo que es necesario autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que pueda hacer las compras directas, en la ejecución del mismo y en sus debidas reprogramaciones, a fin de contar con los recursos necesarios para afrontar esta necesidad. **III-** Es indispensable contar con las medidas preventivas y correctivas de servicios financieros para poder enfrentar y dar sostenibilidad a las necesidades que se están presentando o que se pudieran presentar en ocasión de una urgencia o ante una persistencia de las condiciones actuales, con las disponibilidades y maniobras financieras pertinentes a raíz de lo planteado en el considerado anterior. **IV-** Esta Municipalidad ha utilizado recursos sustanciales en acercar todos los servicios municipales a la población a través de las diferentes áreas en las que se han utilizado recursos para minimizar la situación social y de insalubridad que atraviesa el municipio; y que la Ciudad de San Martín, no está ajena; Con estos servicios se da una mejor calidad de vida a los ciudadanos por lo que como administración responsable no podemos permitir que se llegue a una emergencia sanitaria, de salubridad, ambiental, o financiera, por lo tanto estos gastos y operaciones financieras son más que justificables para no poner en riesgo a la ciudadanía y la gestión Municipal. **V-** Que debido a todo lo anterior, es necesario la declaración de urgencia de conformidad al artículo 42 de la Ley de Compras Públicas. **VI-** Que las actividades de trabajo se deben de efectuar en horas y días no hábiles. **VII-** Que es necesario que todos los gastos estén debidamente sustentados, siendo para ello necesario presentar los reportes y la documentación que ampara la compra de repuestos y los gastos realizados. **VIII-** Que todo esto será documentado para efectos de control presupuestario. **Por lo tanto,** en base a los artículos 4 numeral 5, 30 numeral 4 y 14, 34, 47, 48, numeral 1 y 67, todos del Código Municipal, el Concejo Municipal **ACUERDA: 1. DECLARATORIA DE URGENCIA**, de conformidad al artículo 42 de la Ley de Compras Públicas, la cual estará vigente a partir del presente acuerdo y por un periodo de ciento veinte días o mientras dure la Declaratoria de

Urgencia por la insalubridad y mientras persistan las condiciones que dieron origen a esta urgencia; **2.** Autorizar la reparación de los Camiones Compactadores o Equipos para la Recolección de desechos sólidos. **3.** Autorizar el inicio del proceso de contratación bajo modalidad de contratación Directa, para el Servicio de **arrendamiento de dos camiones compactadores** para la recolección de desechos sólidos, Traslado de Desechos Sólidos y Disposición final de desechos Sólidos en todo el Municipio de San Martín, por un plazo de **225 turnos**; Así mismo, la **contratación de un cabezal** para la góndola, por un total de **240 viajes**, y la **contratación de un cabezal con góndola**, por la cantidad de **2,500 toneladas**. **4.** Encomendar al Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXX; al Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXX, al Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y Jefe de UCI, la documentación de las operaciones presupuestarias financieras. **5.** Autorizar al Gerente General, al Gerente Financiero y al Jefe de la UCI, Licenciada XXXXXXXXXXXX, al Licenciado XXXXXXXXXXXXX, Tesorero Municipal, para que realicen los movimientos necesarios en las asignaciones, reprogramaciones aumentos y reducciones en las ejecuciones presupuestarias pertinentes. **6.** Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias, para que pueda gestionar y suscribir los documentos necesarios para la compra y contratación de los servicios de reparación de las dos unidades de recolección de basura, con el objetivo de superar la problemática actual, así como también pueda realizar la gestión de la reprogramación y reorientación de fondos con las Cajas de Crédito con las cuales se suscribieron empréstitos, para establecer la adquisición y compra de dos camiones compactadores de recolección de desechos sólidos; **7.** Autorizar las horas extras y nocturnidades, que fueren necesarias, aun no contempladas en el Reglamento Interno de la Municipalidad de San Martín, para atender las necesidades de las situaciones planteadas; **8.** Aprobar todas las medidas de prevención que se han tomado por parte de la Municipalidad y autorizar las acciones que sean necesarias para dar respuesta a los habitantes del municipio por medio de la realización de las distintas actividades que vayan encaminadas a la prevención y respuesta ante dicha situación. **9.** Autorizar a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas, realice las gestiones necesarias para la adquisición de dos camiones compactadores de basura; **10.** Se nombra como Administrador de dicha contratación al Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; **11.** Instrúyase al Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano realice o presente a la brevedad posible un perfil de la rampla de la planta de Transferencia; **12.** Instrúyase al Gerente General y al Gerente de Servicios Generales, Buscar alternativas mientras se realizan

obras de reparación en la Planta de Transferencia Institucional; **13.** Declárese en Sesión Permanente El Concejo Municipal por la Declaratoria de Urgencia. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL, ABSTENIENDOSE DE VOTAR**, el segundo regidor propietario, Lic. José Francisco Henríquez Navas. En la declaratoria de urgencia, contratación de camiones compactadores. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorándum de fecha recibido doce de abril de dos mil veintitrés, por el Gerente General, ingeniero XXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a consideración de nuestro Concejo Municipal, la solicitud de modificación a las disposiciones generales del presupuesto para el ejercicio fiscal 2023, en lo relativo al Fondo Circulante de Monto Fijo asignado a la Gerencia de Servicios Generales como sigue:

Monto asignado actual: \$ 1,000.00

Gasto máximo para una factura o serie de facturas: \$ 100.00

Monto Presupuestado: \$ 2,500.00

Gasto máximo para una factura o serie de facturas: \$ 300.00

Con la modificación anterior se pretende evitar las demoras en las compras de repuestos para la flota vehicular municipal realizadas por parte de las unidades organizativas que reciben apoyo de la Gerencia de Servicios Generales.

Justificación del Gasto:

1. Incremento en el precio de los repuestos.
2. Evitar que se elaboren Acuerdos Administrativos

De realizarse dicha aprobación por parte del Concejo Municipal, se deberá girar instrucción al Gerente financiero, para hacer las modificaciones legales al Presupuesto Municipal del año 2023 y asimismo los Reglamentos, Manuales Políticas que estén relacionadas con el manejo de Fondo Circulante de Caja Chica. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, el uso de sus facultades legales establecidas en los Art.203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación a las disposiciones generales del presupuesto

para el ejercicio fiscal 2023, en lo relativo al Fondo Circulante de Monto Fijo asignado a la Gerencia de Servicios Generales

Con la modificación anterior se pretende evitar las demoras en las compras de repuestos para la flota vehicular municipal realizadas por parte de las unidades organizativas que reciben apoyo de la Gerencia de Servicios Generales, quedando de la siguiente manera: **MONTO DE FONDO:** DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,500.00); **LIMITE DE GASTO:** TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**\$300.00**). **ENCARGADO:** Licenciado XXXXXXXXXXXX. **II)** Instrúyase al Gerente financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXX, realizar las modificaciones legales al Presupuesto Municipal del año dos mil veintitrés, asimismo los Reglamentos, Manuales Políticas que estén relacionadas con el manejo de Fondo Circulante de Caja Chica. **III)** Instrúyase al Gerente general, Gerente Financiero, Gerente de Servicios Generales, Tesorero Municipal, Contador Municipal. Encargado de Presupuesto, Jefe de Unidad De Compras Públicas (**UCP**) y a los demás responsables que realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo y prestar las facilidades para la liquidación respectiva. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorándum de fecha recibido catorce de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefe de la Unidad de Cooperación; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual somete a consideración la erogación y liberación de fondos por la cantidad de: **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59,390.00)** disponibles en la cuenta bancaria N° XXXXXXXXXXXX a nombre de: “**Alcaldía Municipal de San Martín**”, en el banco Davivienda, fondos que fueron auspiciados por UNICEF, para la ejecución de las actividades del cuarto trimestre establecidas en el proyecto “**PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN**”. Dichos fondos incluyen el pago de 135 becas estudiantiles correspondiente a los meses de marzo a mayo de 2023. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda:** **I)** Autorizar la erogación y liberación de fondos por la cantidad de: **CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$59,390.00)** disponibles en la

cuenta bancaria N° XXXXXXXXXXXXXXXX a nombre de: “**Alcaldía Municipal de San Martín**”, en el banco Davivienda, fondos que fueron auspiciados por UNICEF, para la ejecución de las actividades del cuarto trimestre establecidas en el proyecto “**PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTÍN**”. Dichos fondos incluyen el pago de 135 becas estudiantiles correspondiente a los meses de marzo a mayo de 2023. Aplicando a las cifras presupuestarias **54101, 54104, 54105, 54106, 54107, 54110, 54111, 54112, 54114, 54118, 54119, 54199, 54313, 54316, 56305, 54399, 61101, 61102, 61104, 61199 Y 61603** de la línea **70** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Encargado de Presupuesto; Señor XXXXXXXXXXXX, al Jefe de la Unidad de Cooperación Licenciada XXXXXXXXXXXX, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios y de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorándum de fecha recibido once de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Gerente De Desarrollo Humano Y Cohesión Social; Licenciada XXXXXXXXXXXX, en el cual solicita se le nombre como administradora de la carpeta “**PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTES DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN AÑO 2023**”, aprobada según acuerdo número uno que se encuentra el acta número tres de sesión ordinaria de fecha veinte de enero de dos mil veintitrés; debido a que fue nombrada como Gerente de Desarrollo Humano y cohesión Social, según acuerdo número dos que se encuentra el Acta número doce sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, para ejercer dicho cargo durante el período del once de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar como administradora de la carpeta denominada: “**PROMOCION DE LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y DINAMIZACION DE ESPACIOS RECREATIVOS, COMO ENTES DE PREVENCION Y PARTICIPACION PARA LA RECONSTRUCCION DEL TEJIDO SOCIAL DE NUESTROS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN EL MUNICIPIO DE SAN MARTIN AÑO 2023.** **II)**

Instrúyase al Encargado de Presupuesto; Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, al por la Gerente De Desarrollo Humano Y Cohesión Social; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, al Jefe de UACI, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios y de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorándum de fecha recibido trece de abril de dos mil veintitrés, suscrito por Alcalde Municipal, Señor Mauricio Trinidad Arias; en el cual solicita el nombramiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, como encargada de Fondo Circulante del despacho Municipal, a partir del diecisiete de abril de dos mil veintitrés, en relación al cumplimiento con el periodo de incapacidad que el Instintito del Seguro Social ISSS, le había otorgado. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar nombramiento de la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, quién se desempeña como asistente del despacho Municipal, como **encargada de Fondo Circulante del despacho Municipal**, a partir del diecisiete de abril de dos mil veintitrés, en relación al cumplimiento con el periodo de incapacidad que el Instintito del Seguro Social ISSS, le había otorgado. Para que pueda realizar las diligencias administrativas en relación al manejo al fondo circulante de caja chica, y la respectiva liquidación. **II)** Instrúyase al Gerente Financiero, Gerente General, Tesorero Municipal, Auditora Interna, Encargada de Despacho Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios y de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III) Dicho Acuerdo fue aprobado por UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta memorándum de fecha recibido catorce de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el gerente de servicios generales, licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; en el cual solicita acuerdo municipal por: Quinientos dólares con treinta y ocho centavos de dólar de los estados unidos de América (\$500.38), que fueron utilizados para compras de emergencia en repuestos para camiones compactadores del departamento de recolección de desechos sólidos, dichas compras fueron realizadas por el encargado de bodega, de Servicios Generales, señor XXXXXXXXXXXXXXXX, es por eso que se debe emitir el cheque a nombre del mencionado,

todas las compras se justifican de la siguiente manera en: fecha, numero de factura, precio, cifra y uso correspondiente:

FECHA	N.º DE FACTURA	PRECIO	CIFRA	USO
03/04/2023	02208	\$73.45	54118	REPARACION DE EQUIPO #4 PLACA C-118908
TOTAL:		\$73.45		
03/04/2023	02207	\$90.17	54118	REPARACION DE EQUIPO #4 PLACA C-118908
TOTAL:		\$90.17		
03/04/2023	00235	\$0.75	54107	REPARACION DE EQUIPO N #11 PLACA N-9783
		\$8.50	54118	
		\$54.00	54119	
TOTAL:		\$63.25		
04/04/2023	2202	\$3.50	54107	REPARACION DE EQUIPO #4 PLACA C-118908
TOTAL:		\$3.50		
05/04/2023	02242	\$19.80	54107	REPARACION DE EQUIPO N #11 PLACA N-9783
		\$66.00	54118	
TOTAL:		\$85.80		
05/04/2023	02243	\$108.50	54118	REPARACION DE EQUIPO N #11 PLACA N-9783
TOTAL:		\$108.50		
11/04/2023	0742255	\$13.70	54118	REPARACION DE HILUX PLACA N-5117
TOTAL:		\$13.70		
11/04/2023	0742257	\$14.41	54118	PARA USO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR
TOTAL:		\$14.41		
05/04/2023	1033414	\$5.50	54107	PARA USO EN EL PARQUE DEL RECREO
TOTAL:		\$5.50		
11/04/2023	093137	\$8.00	54107	PARA REPARACION DE EQUIPO PLACA N-118829
		\$17.15	54119	
TOTAL:		\$25.15		
11/04/2023	093134	\$10.45	54107	PARA REPARACION DE HILUX PLACA N-5117
		\$6.50	54110	
TOTAL:		\$16.95		
TOTAL:		\$500.38		

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de la cantidad de: **QUINIENTOS DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.38)**, que fueron utilizados para compras de emergencia en repuestos para camiones compactadores del departamento de recolección de desechos sólidos, dichas compras fueron realizadas por el encargado de bodega, señor XXXXXXXXXXXXXXX, todas las compras se justifican en el cuadro anteriormente descrito según: fecha, numero de factura, precio, cifra y uso correspondiente. El gasto será cargado a las cifras presupuestarias **54118, 54107, 54119 y 54110** del presupuesto municipal vigente. **II)** Instrúyase al Tesorero municipal, Emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, encargado de bodega de Servicios Generales, por la cantidad de: **QUINIENTOS DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.38)**. **III)** Instrúyase al Gerente Servicios Generales, Jefe de UCP, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios y de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la memorándum recibido de fecha trece de abril del dos mil veintitrés, suscrito por el Gerente General, Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX, en la cual somete a consideración del Concejo Municipal, solicitud de autorización para llevar a cabo dispensa de multas e intereses por el período comprendido entre el uno al treinta de junio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, con el propósito de robustecer nuestras finanzas municipales; la petición se realiza con antelación en vista que la misma tiene que ser publicada en el Diario Oficial para que tenga carácter legal y hay tardanza en lograr la publicación. **Por lo tanto:** en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Dar inicio con el proceso para la dispensa de multas e intereses, a favor del municipio de San Martín, departamento de San Salvador, por el período comprendido entre el uno al treinta de junio de dos mil veintitrés, ambas fechas inclusive, con el propósito de robustecer nuestras finanzas municipales; la petición se realiza con antelación en vista que la misma tiene que ser publicada en el Diario Oficial para que tenga carácter legal y hay tardanza en lograr la publicación. **II)** Instrúyase al Gerente General, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al jefe de Cuentas Corrientes, al jefe de

Catastro Tributario y demás responsables realicen las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la memorándum recibido de fecha trece de abril del dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano; Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita el nombramiento en la plaza de Administrador de Parques y Centros Recreativos, al XXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del diecisiete de abril del dos mil veintitrés, devengando un salario de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00).** **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento en la plaza de Administrador de Parques y Centros Recreativos, al XXXXXXXXXXXXXXXX, a partir del diecisiete de abril del dos mil veintitrés, devengando un salario de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00).** **II)** Autorícese al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL.** Absteniéndose de votar, el décimo regidor propietario, señor Hugo Edgardo Acosta Salinas. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha once de abril del dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, presentada por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como **Mantenimiento de Parques y Centros Recreativos.** Así mismo, se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,192.48),** en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203

y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Admitir la renuncia interpuesta por el empleado XXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como **MANTENIMIENTO DE PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS**, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. II) Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,192.48)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. III) Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **DOS CUOTAS** por la cantidad de: **UN MIL NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,096.24)** cada una, a partir del mes de abril del dos mil veintitrés. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha once de abril del dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés, presentada por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como **Promotor Social**. Así mismo, se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,211.30)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Admitir la renuncia interpuesta por la empleada XXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien se desempeña como **PROMOTOR SOCIAL**, a partir del treinta y uno de marzo de dos mil veintitrés. II) Así mismo aprobar la erogación

por la cantidad de: **UN MIL DOSCIENTOS ONCE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,211.30)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA CUOTA** por la cantidad antes detallada, a partir del mes de abril del dos mil veintitrés. **IV)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes mencionado, cabe mencionar que la señora XXXXXXXXXXXXXXXX, deja a **XXXXXXXXXXXXXX**, según lo expresa en su renuncia, como persona designada para cobrar el cheque de su compensación económica. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha trece de abril del dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa de la renuncia a partir del día once de abril de dos mil veintitrés, presentada por el empleado **XXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **ASISTENTE DE CONCEJO**. Así mismo, se solicita acuerdo de erogación por la cantidad de: **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,231.23)**, en concepto de Compensación económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Admitir la renuncia interpuesta por el empleado **XXXXXXXXXXXXXX**, quien se desempeña como **ASISTENTE DE CONCEJO**, a partir del once de abril de dos mil veintitrés. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DÓLARES CON VEINTITRÉS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,231.23)**, en concepto de Compensación

económica por el tiempo laborado para la municipalidad, según lo establecido en el artículo **53** inciso **E** de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y el Artículo **64** inciso **9** del reglamento interno de trabajo de la Municipalidad. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA CUOTA** por la cantidad antes detallada, a partir del mes de abril del dos mil veintitrés. **IV)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: XXXXXXXXXXXXXXXXXX, por el monto antes mencionado, cabe mencionar que el señor Pineda, deja a XXXXXXXXXXXXXXXXXX, según lo expresa en su renuncia, como persona designada para cobrar el cheque de su compensación económica. **V) Dicha liquidación será entregada, en contra entrega del teléfono celular institucional del departamento de secretaria municipal, que el señor XXXXXXXXX tenía asignado.** **VI)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha doce de abril del dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual informa del **acuerdo conciliatorio** entre la Municipalidad y el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien fuera cesado de sus labores como Director del CAM, el pasado mes de enero de dos mil veintitrés y en cumplimiento de dicho acuerdo se solicita Acuerdo de erogación por la cantidad de: **Un mil ciento setenta y cuatro dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América (\$1,174.44)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para esta Municipalidad. Se solicita autorizar el pago del monto antes descrito en una sola cuota durante el mes de abril de 2023. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) Autorizar acuerdo conciliatorio** entre la Municipalidad y el **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien fuera cesado de sus labores como Director del CAM, el pasado mes de enero de dos mil veintitrés. **II)** Así mismo aprobar la erogación por la cantidad de: **UN MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,174.44)**, en concepto de compensación económica por el tiempo laborado para esta Municipalidad. Se solicita

autorizar el pago del monto antes descrito en una sola cuota durante el mes de abril de 2023. El gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **51107**, de la línea de trabajo **02** del presupuesto Municipal Vigente. **III)** Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el pago en **UNA CUOTA** por la cantidad antes detallada, a partir del mes de abril del dos mil veintitrés. **IV)** Instrúyase al Tesorero Municipal, Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, emitir cheque a nombre de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, por el monto antes mencionado. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum recibido de fecha catorce de abril del dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, solicita Acuerdo en el cual el Concejo Municipal autorice el **CONCURSO ABIERTO 01-2023** para someter a concurso **49 plazas**, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley, según se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	PLAZA	DEPARTAMENTO
1	1 PLAZA DE AUXILIAR	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
2	1 PLAZA DE BARRENDERO	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
3	2 PLAZAS DE COLECTOR	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
4	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
5	1 PLAZA DE ASISTENTE	AUDITORIA INTERNA
6	4 PLAZAS DE AGENTES CAM	CAM
7	1 PLAZA DE SUB-DIRECTOR	CAM
8	1 PLAZA DE INSPECTOR	CATASTRO
9	1 PLAZA DE COCINERA	CDI
10	1 PLAZA DE ENCARGADA	CDI
11	1 PLAZA DE ORDENANZA	CDI
12	1 PLAZA DE JEFE	CUENTAS CORRIENTES
13	1 PLAZA DE ORDENANZA	DESARROLLO Y TALENTO HUMANO
14	1 PLAZA DE RECEPCIONISTA	DESARROLLO Y TALENTO HUMANO
15	1 PLAZA DE MOTORISTA	DESPACHO MUNICIPAL
16	1 PLAZA DE JEFE	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
17	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
18	1 PLAZA DE SUPERVISOR	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
19	1 PLAZA DE AUXILIAR	MANTENIMIENTO VEHICULAR
20	1 PLAZA DE ADMINISTRADOR	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
21	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
22	1 PLAZA DE TAQUILLERO	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
23	9 PLAZAS DE PROMOTOR SOCIAL	PARTICIPACION CIUDADANA
24	1 PLAZA DE ENCARGADO DE BODEGA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
25	1 PLAZA DE ORDENANZA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
26	3 PLAZAS DE RECOLECTORES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
27	1 PLAZA DE JEFE	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS

28	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
29	1 PLAZA DE AUXILIAR	TECNOLOGIA E INNOVACION
30	1 PLAZA DE CAJERA	TESORERIA
31	1 PLAZA DE OFICIAL DE INFORMACION	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
32	1 PLAZA DE COORDINADOR	UNIDAD DE DEPORTES
33	1 PLAZA DE AUXILIAR	UNIDAD DE PLANIFICACION
34	1 PLAZA DE ENCARGADO DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA	UNIDAD DE PREVENCION, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
35	1 PLAZA DE JEFE	UNIDAD DE TURISMO

Por lo tanto: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I) CONCURSO ABIERTO 01-2023** para someter a concurso **49 plazas**, según lo estipula los Art. 25, 28, 29, 31, 32 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con el objetivo de iniciar el proceso de nombramiento de carrera según lo estipula la referida Ley, según se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	PLAZA	DEPARTAMENTO
1	1 PLAZA DE AUXILIAR	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
2	1 PLAZA DE BARRENDERO	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
3	2 PLAZAS DE COLECTOR	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
4	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO DE BAÑOS	ADMINISTRACION DE MERCADO MUNICIPAL
5	1 PLAZA DE ASISTENTE	AUDITORIA INTERNA
6	4 PLAZAS DE AGENTES CAM	CAM
7	1 PLAZA DE SUB-DIRECTOR	CAM
8	1 PLAZA DE INSPECTOR	CATASTRO
9	1 PLAZA DE COCINERA	CDI
10	1 PLAZA DE ENCARGADA	CDI
11	1 PLAZA DE ORDENANZA	CDI
12	1 PLAZA DE JEFE	CUENTAS CORRIENTES
13	1 PLAZA DE ORDENANZA	DESARROLLO Y TALENTO HUMANO
14	1 PLAZA DE RECEPCIONISTA	DESARROLLO Y TALENTO HUMANO
15	1 PLAZA DE MOTORISTA	DESPACHO MUNICIPAL
16	1 PLAZA DE JEFE	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
17	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
18	1 PLAZA DE SUPERVISOR	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES MUNICIPALES
19	1 PLAZA DE AUXILIAR	MANTENIMIENTO VEHICULAR
20	1 PLAZA DE ADMINISTRADOR	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
21	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
22	1 PLAZA DE TAQUILLERO	PARQUES Y CENTROS RECREATIVOS
23	9 PLAZAS DE PROMOTOR SOCIAL	PARTICIPACION CIUDADANA
24	1 PLAZA DE ENCARGADO DE BODEGA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
25	1 PLAZA DE ORDENANZA	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
26	3 PLAZAS DE RECOLECTORES	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS
27	1 PLAZA DE JEFE	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
28	1 PLAZA DE MANTENIMIENTO	RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS
29	1 PLAZA DE AUXILIAR	TECNOLOGIA E INNOVACION
30	1 PLAZA DE CAJERA	TESORERIA
31	1 PLAZA DE OFICIAL DE INFORMACION	UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION
32	1 PLAZA DE COORDINADOR	UNIDAD DE DEPORTES
33	1 PLAZA DE AUXILIAR	UNIDAD DE PLANIFICACION
34	1 PLAZA DE ENCARGADO DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA	UNIDAD DE PREVENCION, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA
35	1 PLAZA DE JEFE	UNIDAD DE TURISMO

III) Autorícese a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Instrúyase al Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, Jefe Desarrollo y Talento Humano, miembros de la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. V) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CATORCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha veintiocho de marzo de dos mil veintitrés, suscrito por la Secretaria de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; Licenciada, Krissia Maribel Muñoz Pérez, recomienda al Alcalde y el Concejo Municipal, que emita los acuerdos para los nombramientos definitivos de los concursantes del “Concurso abierto 06-2022 de la Carrera Administrativa Municipal, a XXXXXXXXXXXXXXXX para la plaza de Jefe de Innovación y Tecnología, XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de coordinadora de Desarrollo Económico, XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de Ejecutor de Desarrollo Urbano, XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de supervisor Administrativo de Recolección de Desechos Sólidos, ya que su nombramiento por un periodo de prueba comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del corriente año, plazo que está por terminar, el nombramiento definitivo a partir del uno de abril del año dos mil veintitrés y así poder ser inscritos en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal conforme al art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ya que cumplieron con el compromiso adquirido de seguir estudiando. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en el uso de sus facultades legales establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y Art. 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar los nombramientos definitivos de los concursantes del “**CONCURSO ABIERTO 06-2022 DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL**, a: XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de Jefe de Innovación y Tecnología, con un salario mensual de: **SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$700.00)**; SEÑORA XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de coordinadora de Desarrollo Económico, con un salario mensual de: **SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$600.00)**; SEÑORA XXXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de Ejecutor de Desarrollo Urbano, con un salario mensual de: **SEISCIENTOS CINCUENTA DÓLARES**

DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$650.00); SEÑOR XXXXXXXXXXXXXXX, para la plaza de supervisor Administrativo de Recolección de Desechos Sólidos, con un salario mensual de: **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$500.00);** ya que su nombramiento por un periodo de prueba comprendido del uno de enero al treinta y uno de marzo del corriente año, plazo que está por terminar, el nombramiento definitivo a partir del uno de abril del año dos mil veintitrés y así poder ser inscritos en el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal y en el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal conforme al art. 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ya que cumplieron con el compromiso adquirido de seguir estudiando. **II)** instrúyase a la secretaria de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; Licenciada, Krissia Maribel Muñoz Pérez, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO QUINCE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de UACI; Licenciada XXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la compra de productos de limpieza para las diferentes instalaciones de la municipalidad, solicitador por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Lic. XXXXXXXXXXXXXXX, para este proceso de recibieron cinco ofertas, por lo que se adjuntara por ítem quedara así: Rafael Ernesto Castaneda los ítem, 22-25 y 28, por un monto de: **\$234.00.** M&R químicos los ítems 1 y 3, por un monto de: \$333.75. Maritza Cecelia Hernández, los ítems, 2-6-10-11-13-18-23-29-30-y 31, por un monto de: \$994.49. Patricia Guadalupe Argueta de Fuentes, los ítems 4-5-7-8-9-12-14-15-16-17-19-20-21 y 24, por \$596.35. y Roberto Villatoro en los ítems 26 y 27, por un onto de \$511.00. Haciendo un monto total de: 2,669.59. Adjudicando parcialmente a cada uno de los participantes. **Por lo tanto** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por la cantidad de: **DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,669.59),** los cuales serán utilizados para la compra de productos de limpieza para las diferentes instalaciones de la municipalidad, solicitador por el Jefe de Desarrollo y Talento Humano, Lic.

XXXXXXXXXXXXXXXX, para este proceso de recibieron cinco ofertas, por lo que se adjuntara por ítem quedara así: Rafael Ernesto Castaneda los ítem, 22-25 y 28, por un monto de: **\$234.00**. M&R químicos los ítems 1 y 3, por un monto de: **(\$333.75)**. Maritza Cecelia Hernández, los ítems, 2-6-10-11-13-18-23-29-30-y 31, por un monto de: **(\$994.49)**. Patricia Guadalupe Argueta de Fuentes, los ítems 4-5-7-8-9-12-14-15-16-17-19-20-21 y 24, por **(\$596.35)**. y Roberto Villatoro en los ítems 26 y 27, por un monto de **\$511.00**. Adjudicando parcialmente a cada uno de los participantes. El gasto será aplicado a las cifras presupuestarias **54101, 54104, 54105, 54107, 54108, 54113 y 54199** de la línea de trabajo **48**, del presupuesto municipal vigente. **III)** Instrúyase al Jefe de UACI, al Jefe de Desarrollo y Talento Humano, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha catorce de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de UACI; Licenciada Silvia Leticia Portillo, en el cual informa que siguiendo con las instrucciones del honorable concejo municipal, sobre la problemática en las tuberías del mercado, se recibió informe suscrito por el Lic. XXXXXXXX y Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, explicando la problemática y puntos a intervenir, por lo que se realizó sondeo de mercado y recibimos 2 cotizaciones según se detalle siguiente: 1) ESCOVAL, S.A. DE C.V., por un monto de **\$4,100.00** y 2) HYDRASERVICE, por un monto de: **\$3,500.00**, siendo esta la mejor de mejor precio; no obstante nos manifestaron en presupuesto que no tenemos los fondos suficientes para este rubro, por lo que, previo a proceder a dar inicio al proceso de contratación para realizar este servicio, será necesario buscar los fondos para llevar a cabo dicho procedimiento. Una vez se tengan los fondos presupuestados, se autorice a la unidad de compras públicas, iniciar el debido proceso. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Administrador del Mercado Municipal, al Gerente de Servicios Generales, en coordinación con el Gerente General, Gerente Financiero, Jefe de UCP, Contador Municipal, Encargado de Presupuesto, buscar los fondos suficientes para este rubro y llevar a cabo dicho procedimiento. **II)** Instrúyase a la unidad de compras públicas (UCP), una vez se tengan los fondos presupuestados, iniciar el debido proceso a la contratación

a la empresa: **HYDRASERVICE**, por un monto de: **TRES MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,500.00)**, los cuales serán utilizados para resolver la problemática en las tuberías del Mercado Municipal. **III)** Instrúyase al Administrador del Mercado Municipal, al Gerente de Servicios Generales, Jefe de UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha trece de abril de dos mil veintitrés, suscrito por el Tesorero Municipal; Señor XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita autorización para el ingreso de \$150,000.00, que estaban pendiente de la caja de crédito de San Salvador, a la cuenta de fondos préstamo #XXXXXXXXXXXXXXXX. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el ingreso de: **CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000.00)**, que estaban pendiente de la caja de crédito de San Salvador, a la cuenta de fondos préstamo **#XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha once de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Auditora Interna; solicita se realice la modificación de Acuerdo **Municipal donde se encuentran asignados los Encargados de los Fondos Circulantes**, en tal sentido modificar el nombramiento para el área de la Gerencia de Servicios Generales debido al nuevo nombramiento del Lic. XXXXXXXXXXXXXXXX, Gerente de Servicios Generales para el periodo comprendido del dos de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Según acuerdo municipal número tres de acta doce de sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de acuerdo municipal número tres de acta doce de sesión extraordinaria de fecha

veinticuatro de marzo de dos mil veintitrés, nombramiento al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, como **encargado de los fondos circulantes Servicios Generales**, para el periodo comprendido del dos de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **II)** Instrúyase a la Auditora Interna, Al Gerente de Servicios Generales, Tesorero Municipal, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha once de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la Auditora Interna; solicita se realice la modificación de acuerdo autorice al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** el uso de Vales de Combustibles, para el periodo comprendido del dos de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **Por lo tanto:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, Gerente Servicios Generales, como **responsable de firmar y autorizar el uso de Vales de Combustibles, para la flota vehicular de la municipalidad**, para el periodo comprendido del dos de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. **II)** Instrúyase a la Auditora Interna, Al Gerente de Servicios Generales, Tesorero Municipal, Jefe de UCP, Contador Municipal y demás responsables, hacer efectivo el presente acuerdo. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTE: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando de fecha once de abril de dos mil veintitrés, suscrito por la suscrito por la Gerente De Desarrollo Humano Y Cohesión Social; Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual solicita Informa sobre la **donación de equipo informático en buenas condiciones**, con un valor total aproximado de: UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES E LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00), por parte del **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**, en el marco del convenio de la **Iniciativa Spotlight**, con el fin de apoyar el desarrollo de las acciones administrativas de la municipalidad. A continuación, se presentan los detalles del equipo informático:

Item	Descripción	Serie	Asset ID	TAG
------	-------------	-------	----------	-----

1	Laptop Probook HP 440 G7: Monitor 22", Docking USB-C Travel Hub G2, teclado y mouse	5CD1289QR7	484	IT800057
1	Laptop Probook HP 440 G7: Monitor 22", Docking USB-C Travel Hub G2, teclado y mouse	5CD1289QNF	485	IT8000058

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la **donación de equipo informático en buenas condiciones**, con un valor total aproximado de: UN MIL OCHOCIENTOS DÓLARES E LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,800.00), por parte del **Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)**, en el marco del convenio de la **Iniciativa Spotlight**, con el fin de apoyar el desarrollo de las acciones administrativas de la municipalidad. A continuación, se presentan los detalles del equipo informático:

Item	Descripción	Serie	Asset ID	TAG
1	Laptop Probook HP 440 G7: Monitor 22", Docking USB-C Travel Hub G2, teclado y mouse	5CD1289QR7	484	IT800057
1	Laptop Probook HP 440 G7: Monitor 22", Docking USB-C Travel Hub G2, teclado y mouse	5CD1289QNF	485	IT8000058

II) Instrúyase al Gerente General, a la Gerente De Desarrollo Humano Y Cohesión Social; Licenciada XXXXXXXXXXXXX, al encargado de Inventario Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios y de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO: El Concejo Municipal, tomando en cuenta el memorando recibido de fecha doce de abril de dos mil veintitrés, suscrito por Tcnel. Inf. Dem. José Neftalí Cornejo Bolaños, comandante del Batallón de Partidistas El Salvador, en el cual solicita el apoyo con la donación de una cubeta de pintura color azul bandera de aceite y un galón de pintura color blanco de aceite, para realizar el mantenimiento y remodelación al monumento de los paracaidistas n conmemoración al LX aniversario de fundación. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 n.º 4, del Código Municipal. **Acuerda: I)** Autorizar la erogación de la cantidad de: **DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$247.50)**, los cuales serán utilizados para la compra de una cubeta de pintura color azul bandera de aceite y un galón de pintura color blanco de aceite, en apoyo al **BATALLON DE PARACAIDISTAS EL SALVADOR**, quienes están realizando el mantenimiento y remodelación al

monumento de los paracaidistas n conmemoración al LX aniversario de fundación. Dicho gasto será aplicado a la cifra presupuestaria **54107** de la línea de trabajo **02** del Presupuesto Municipal Vigente. **II)** Instrúyase al tesorero municipal, emitir cheque a nombre de: **DIDEMA LTDA. DE C.V.**, por el monto antes descrito. **III)** Instrúyase al Jefe de UCP, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios y de Ley para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Marlon Arturo Cabrera Lemus
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y DATOS PERSONALES DE PERSONAL AJENO DE LA ALCALDIA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.